

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LMU - 20 LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO.

ETAPA:

CÓDIGO: LMU-20 / ARQ-ORD

No. ETAPA (AS): 0

LICENCIA No. 2017-3540046-01

NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIA LAS HERAS

FECHA EMISION : 2017/02/10

600 DATOS DEL PROPIETARIO

601 Nombre Propietario: LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN
 602 C. Ciudadanía/Pasaporte: 1708893514
 603 Dirección Actual: AV ORELLANA Y AV 10 DE AGOSTO
 604 Teléfono(s): 2920600
 605 Celular: 0994379362
 606 E-mail: flasheras@kec.com.ec

UBICACIÓN GEOREFERENCIADA DEL LOTE



DATOS DEL PROFESIONAL

609 Nombre Profesional: FARINANGO PULUPA ALEX ADRIAN
 610 C. Ciudadanía/Pasaporte: 1710800804
 611 SENESCYT: 1005-06-657528
 612 Licencia Municipal: 5070
 613 Dirección Actual: AV ELOY ALFARO N32-320
 614 Teléfono(s):
 615 Celular: 0984567112
 616 E-mail: alexfarinango@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	IRM:
101 Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>	106 Estado Actual <input type="checkbox"/>	113 Número Predial: 3540046	119 Zonificación: A1 (A602-50)
102 Modificadorio <input type="checkbox"/>	107 Rehabilitación <input type="checkbox"/>	114 Clave Catastral: 2001802019	120 Lote Mínimo: 600.00
103 Ampliatorio <input type="checkbox"/>	108 Restitución <input type="checkbox"/>	115 Parroquia: TUMBACO	121 Uso Principal: (RU1) Residencial urbano 1
104 Homologación <input type="checkbox"/>	109 Modificadorio <input type="checkbox"/>	116 Barrio/Urbanización: PACHOSALAS	122 Clasificación de Suelo: (SU) Suelo Urbano
106 <input type="checkbox"/>	110 Sustitución <input type="checkbox"/>	117 Calle/Inter.-Nomenc.: S7A, S/N, 0	123 N° de Pisos: 2
	111 Ampliación <input type="checkbox"/>	118 Administración Zonal: TUMBACO	124 Incremento de Pisos (ZUAE): No
	112 Nuevo <input type="checkbox"/>		125 Compra de pisos ó Area: 0.000
			126 Dependencia Administrativa: Administración Zonal Tumbaco

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD OBTENIDOS EN EL LICENCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA EMISIÓN	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO	2016-3540046-ARQ-ORD-01	2016/11/30	
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES	2016-3540046-ESTRUCT-IN-01	2017/02/02	

VIGENCIA

De conformidad a la Ord. 0433 reformatoria de la Ord 156 que establece el regimen administrativo del suelo: de las licencias metropolitanas urbanisticas se emite la LMU20, sin perjuicio de q se extinga por las causas previstas en éste Capitulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las obras, de conformidad con las siguientes reglas:

a) El plazo para iniciar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la fechas de expedición de la LMU20.

b) El plazo para terminar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la notificación del inicio de la construcción.

DECLARACIÓN

Yo, LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN, portador de la C.I. / C.C. N° 1708893514, propietario del predio No. 3540046, conjuntamente con el Ing/Arq FARINANGO PULUPA ALEX ADRIAN con C.I. / C.C. N° 1710800804, Responsable Técnico del proceso constructivo de la edificación RESIDENCIA LAS HERAS declaramos que nos obligamos a construir de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística LMU- 20 No. 2017-3540046-01, de fecha 2017/02/10, y de los Certificados de Conformidad N°. 2016-3540046-ARQ-ORD-01 y 2016-3540046-ESTRUCT-IN-01 producto de la revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones realizados por la, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y estabilidad de la edificación, es de nuestra responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (INEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la construcción.

Firman en constancia de la aceptación de lo descrito:

[Signature]
 Firma del Propietario o Promotor

[Signature]
 Firma del Constructor Responsable

Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera
 ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / ENTIDAD COLABORADORA



Formulario de datos personales y laborales. Incluye campos para nombre, dirección, teléfono, y datos de contacto. Contiene el logo de QUITO ALCALDIA.

Formulario de datos de identificación y documentos. Incluye campos para tipo de documento, número de documento, y datos de identificación. Contiene el logo de QUITO ALCALDIA.

Formulario de datos de identificación y documentos. Incluye campos para tipo de documento, número de documento, y datos de identificación. Incluye un sello circular con la fecha 23 NOV 2017. Contiene el logo de QUITO ALCALDIA.

4

4

Formulario de datos de identificación y documentos. Incluye campos para tipo de documento, número de documento, y datos de identificación. Contiene el logo de QUITO ALCALDIA.

Formulario de datos de identificación y documentos. Incluye campos para tipo de documento, número de documento, y datos de identificación. Contiene el logo de QUITO ALCALDIA.

Formulario de datos de identificación y documentos. Incluye campos para tipo de documento, número de documento, y datos de identificación. Incluye un sello circular con la fecha 23 NOV 2017. Contiene el logo de QUITO ALCALDIA.

4

4

www.quito.gob.ec

2017-3540046-01
20/02/10
CADUCA EN EL MOMENTO DE SER EMITIDA EN LOS DEPARTAMENTOS DE...





MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COMPROBANTE DE PAGO DE TASA PARA LA EMISIÓN DE LMU 20 PARA EL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO - ESTRUCTURAL Y DE INSTALACIONES

Certificado N°: 2017-3540046-01

Nombre del Proyecto: RESIDENCIA LAS HERAS

Nombre del Propietario:	LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN		
Cédula de ciudadanía:	1708893514		
Dirección:	, S7A, S/N, , 0		
# de Predio:	3540046		
Certificado(s) de Conformidad:	2016-3540046-ARQ-ORD-01/2016-3540046-ESTRUCT-IN-01		
Clave Catastral:	2001802019		
Fecha de Ingreso:	2017-02-08	Hora Ingreso:	12:43:45

No. Orden de Pago	TASA	VALOR
12478439	Tasa LMU 20 - Aprobacion de planos	4.88
12478440	30% valor tasa emisión CCF	72.12

Funcionario:	isuasnavas	Firma:
---------------------	------------	---------------

H. 08/02/17
158,32

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL



NOTIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LMU - 20

Código: LMU - 20 / ARO-ORD.

Formulario N°:

22

Número Predial	3540046
-----------------------	----------------

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO

NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIA LAS HERAS

Código: LMU-20 / ARQ-ORD

Certificado N°: 2016-3540046-ARQ-ORD-01

Fecha de Emisión: 11/30/2016 8:55:48 AM

900 DATOS DEL PROPIETARIO	
901 Nombre Propietario:	LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN
902 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1708893514
903 Dirección Actual:	AV ORELLANA Y AV 10 DE AGOSTO
904 Teléfono(s):	2520600
905 Celular:	0994379362
906 E-mail:	laseras@lkec.com.ec
907	
908	

DATOS DEL PROFESIONAL	
909 Nombre Profesional:	DIEZ PONCE GONZALO XAVIER
910 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1705911079
911 SENESCYT:	1027R-07-2924
912 Licencia Municipal:	7383
913 Dirección Actual:	WHYMPER Y CORUÑA
914 Teléfono(s):	2546364
915 Celular:	0999842625
916 E-mail:	gdiez@diezmuller.com

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO	
101 Nuevo	<input checked="" type="checkbox"/>
102 Modificadorio	<input type="checkbox"/>
103 Ampliatorio	<input type="checkbox"/>
104 Homologación	<input type="checkbox"/>
106	<input type="checkbox"/>

ÁREAS HISTÓRICAS	
106 Estado Actual	<input type="checkbox"/>
107 Rehabilitación	<input type="checkbox"/>
108 Reintegración	<input type="checkbox"/>
109 Modificadorio	<input type="checkbox"/>
110 Sustitución	<input type="checkbox"/>
111 Ampliación	<input type="checkbox"/>
112 Nuevo	<input type="checkbox"/>

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	
113 Número Predial:	3540046
114 Clave Catastral:	2001802019
115 Parroquia:	TUMBACO
116 Bando/Liberación:	PACHOSALAS
117 Calle/Inter-Nomenc.:	. S7A. S/N. , 0
118 Administración Zonal:	TUMBACO

119 Zonificación:	A1 (A602-50)
120 Lots Mínimo:	600.00
121 Uso Principal:	(RU1) Residencial urbano 1
122 Clasificación de Suelo:	(SU) Suelo Urbano
123 Nº de Pisos:	2
124 Incremento de Pisos (ZUAE):	No
125 Compra de pisos ó Area:	0,000
126 Dependencia Administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

200	USOS	Nº de Unid.	Estacionamientos		Área útil
			Establv.	Visitas	
201	Vivienda < a 65 m2	210	219		228
202	Vivienda > a 65 m2 < a 120 m2	211	220		229
203	Vivienda > a 120 m2	212	221	4	230 587.68
204	Locales Comerciales	213	222		231
205	Oficinas	214	223		232
206	Bodegas Comerciales	215	224		233
207	Bodegas Vivienda Planta Baja	216	0		234
208	Bodegas Vivienda Subsuelo	217	0		235
209		218	225		236
TOTAL		243	4	0	244 587.68

ÁREA BRUTA TOTAL		ÁREA NO COMPUTABLE	
237	638.91	238	51.23
ÁREA ÚTIL TOTAL		ÁREA MODIFICADA	
244	587.68	245	0
RETROS PROPUESTOS (m)			
239	Retiros Frontales (m): - Norte:	5.80	
239	- Sur:	5.00	
239	- Este:		
239	- Oeste:		
240	Retiro Lateral derecho (m)	3.00	
241	Retiro Lateral izquierdo	3.00	
242	Retiro Posterior		

300 EQUIPAMIENTOS		Área útil	
301		305	
302		306	
303		307	
304		308	
TOTAL		309	0

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / ENTIDAD COLABORADORA



Código: LMU-20 / ARQ-ORD

Certificado N°: 2016-3540046-ARQ-ORD-01

Fecha de Emisión: 11/30/2016 8:55:48 AM

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

400 ÁREAS PROYECTADAS	
401 Bruta	638.91
402 Útil P. Baja	204.86
403 Útil Total	587.68
404 COS P. Baja	34.10
405 COS Total	97.82
406 Área abierta a enajenar	

ÁREAS AMPLIADAS	
407 Bruta	
408 Útil P. Baja	
409 Útil Total	
410 COS P. Baja	
411 COS Total	
412 Área abierta a enajenar	

ÁREAS POR INCREMENTO DE PISOS	
413 Bruta	
414 Útil P. Baja	
415 Útil Total	
416 COS P. Baja	
417 COS Total	
418 Área abierta a enajenar	

ÁREAS TOTALES PLANIFICADAS	
419 Bruta	638.91
420 Útil P. Baja	204.86
421 Útil Total	587.68
422 COS P. Baja	34.10
423 COS Total	97.82
424 Área abiertas a enajenar	0.00

500 ESPECIFICACIONES	
501 Área levantamiento terreno	600.79
502 Área terreno escritura	600.79
503 Nº de pisos	2.00
504 Nº de Subniveles	1.00
505 Área comprada (ZUAE)	
506 Otros ()	

ÁREAS COMUNALES PROYECTADAS	
507 Áreas Construidas	
508 Áreas Abiertas	
509	
510	
511	
512	

ÁREAS COMUNALES AMPLIADAS	
513 Áreas Construidas	
514 Áreas Abiertas	
515	
516	
517	
518	

ÁREAS TOTALES COMUNALES PLANIF.	
519 Áreas Construidas	0.00
520 Áreas Abiertas	0.00
521	0.00
522	0.00
523	0.00
524	0.00
TOTAL	0.00

600

ÁREAS COMUNALES PLANIFICADAS EN EL PROYECTO

601 Retiros de construcción	
602 Áreas verdes recreativas	
603 Circulaciones peatonales	
604 Circulaciones vehiculares	
605 Retiros por nos	
606 Retiros por cuadradas	
607 Baterías sanitarias	

608 Compactadoras de basura	
609 Vivienda para conserje	
610 Depósito de basura	
611 Estacionamiento de visitas	
612 Guardarías	
613 Habitación y baño conserje	
614 Lavadoras y secadoras	

615 Oficina de administración	
616 Piscina	
617 Pozos de iluminación	
618 Sistema de control y seguridad	
619 Sala de copropietarios	
620 Terrazas accesibles	
621 Vías interiores	

622 Ascensores y montacargas	
623 Cámaras de generación y transformación	
624 Cuarto de bomba	
625 Sistema	
626 Sistema de comunicación	
627 Otros ()	
628 Otros ()	

628 Área Bruta total de construcción	638.91
629 Áreas abiertas a enajenar	0.00
630 Áreas totales comunales construidas planificadas	0.00
631 Área a vender o enajenar	638.91

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN

Edificación/Áreas Comunales construidas/Vías vehiculares Internas en Conjuntos Habitacionales

Etapas	Denominación	Nº de Unidades	Niveles	Área Bruta ó total
		0		
TOTAL		0		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / ENTIDAD COLABORADORA



Código: LMIJ-20 / ARQ-ORD

Certificado N°: 2016-3540046-ARQ-ORD-01

Fecha de Emisión: 11/30/2016 8:55:48 AM

COMENTARIOS

Proyecto de una unidad de vivienda desarrollado en un subsuelo y dos plantas en un predio con zonificación A1 A602-50 de acuerdo a lo indicado en el IRM No. 594676. El terreno tiene dos frentes contrapuestos por lo que no presenta retiro posterior.

Nota

Se deja expresa constancia que este Certificado de Conformidad se lo emite en base a la documentación que ha sido presentada por el usuario, por lo que la Entidad Colaboradora ECP, se deslinda de cualquier responsabilidad directa o indirecta que la emisión de este documento pudiera ocasionar a terceros por causa de la información proporcionada, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del Certificado.

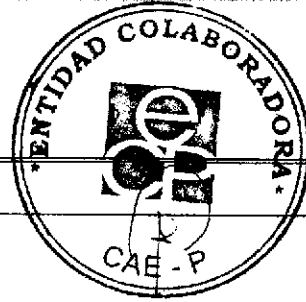
ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ / ENTIDAD COLABORADORA

El proyecto Técnico Arquitectónico, REVISADO por la ENTIDAD COLABORADORA, CUMPLE con las Normas Administrativas y Reglas Técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el Ordenamiento Jurídico Nacional; en consecuencia se emite el presente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD.




ARQ. PABLO TREJO ALMEIDA
ANALISTA TÉCNICO


Arq. Felipe Corral
DIRECTOR GENERAL



30 NOV 2016

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO ESTRUCTURAL

NOMBRE DEL PROYECTO: RESIDENCIA LAS HERAS

Código: LMU-20 / ESTRUCT-INST

Certificado N°: 2016-3540046-ESTRUCT-IN-01

Fecha de Emisión: 02/02/2017 9:23

900 DATOS DEL PROPIETARIO	
901	Nombre Propietario: LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN
902	C. Ciudadanía/Pasaporte: 1708893514
903	Dirección actual: AV ORELLANA Y AV 10 DE AGOSTO
904	Teléfono(s): 2920600
905	Celular: 0994379362
906	E-mail: fhasheras@kec.com.ec
907	
908	

DATOS ING. ESTRUCTURAL	
909	Nombre Profesional: ALEX FARINANGO
910	C. Ciudadanía/Pasaporte: 1710800804
911	SENESCYT: 1005-06-657528
912	Licencia Municipal: 5070
913	Dirección actual: AV. ELQY ALFARO Y FRANCISCO ANDRADE N32-320
914	Teléfono(s): 3823935
915	Celular: 0994189027
916	E-mail: alexfarinango@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

300 TIPO DE PROYECTO	
301	Nuevo X
302	Modificatorio
303	Ampliatorio
304	Homologación

ÁREAS HISTÓRICAS	
106	Estado Actual
107	Rehabilitación
108	Restitución
109	Modificatorio
110	Sustitución
111	Ampliación
112	Nuevo

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	
113	Número Predial: 3540046
114	Clave Catastral: 2001802019
115	Parroquia: TUMBACO
116	Barrio/Urbanización: PACHOSALAS
117	Calle/Inter.-Nomenc.: 57A, 5/N, 0
118	Administración Zonal: TUMBACO

IRM	
119	Zonificación: A1 (A602-50)
120	Lote Mínimo: 600,00
121	Uso Principal: (RU1) RESIDENCIAL URBANO 1
122	Clasificación de Suelo: (SU) SUELO URBANO
123	N° de Pisos: 2
124	Incremento de Pisos (ZUAE): NO
125	Compra de pisos ó Área: 0,000
126	Dependencia Administrativa: TUMBACO

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

200	USOS	N° de unid.	Estacionamientos		Área útil
			Exclusiv.	Visitas	
201	Vivienda < a 65 m2	210	219		228
202	Vivienda > a 65 m2 < a 120 m2	211	220		229
203	Vivienda > a 120 m2	212	1	4	230
204	Locales Comerciales	213	222		231
205	Oficinas	214	223		232
206	Bodegas comerciales	215	224		233
207	Bodegas Vivienda Planta baja	216	225		234
208	Bodegas Vivienda Subsuelo	217	226		235
209		218	227		236

	ÁREA BRUTA TOTAL		ÁREA NO COMPUTABLE
237	638,91	238	51,23
244	587,68		

TOTAL		243	4	0	244	587,68
--------------	--	-----	---	---	-----	--------

300 EQUIPAMIENTOS		Área útil
301		305
302		306
303		307
304		308
TOTAL		309

Handwritten mark

Handwritten signature

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

ÁREAS TOTAL PLANIFICADAS		
419	Bruta	638,91
420	Útil P. Baja	204,86
421	Útil Total	587,68
422	COS P. Baja	34,10
423	COS Total	97,82
424	Área abierta a enajenar	0,00

ÁREAS TOTALES COMUNALES PLANIF.		
519	Áreas construidas	0,00
520	Áreas abiertas	0,00
521		
522		
523		
524		

TOTAL		0,00
-------	--	------

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN

Edificación/Áreas Comunes construidas / Vías vehiculares Internas en Conjuntos Habitacionales

Etapas	Denominación	N de Unidades	Niveles	Área Bruta ó total
TOTAL				0,00




Código: LMU-20 / ESTRUCT-INST

Certificado N°: 2016-3540046-ESTRUCT-IN-01

Fecha de Emisión: 02/02/2017 9:23

PAQUETE TARIFARIO POR CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

TARIFA E.C. = ÁREA BRUTA TOTAL x FACTOR

Bruta Total	Factor	Total
638,91	0,49	313,07

ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ / ENTIDAD COLABORADORA

El proyecto Técnico Estructural, REVISADO por la ENTIDAD COLABORADORA, CUMPLE con las Normas Administrativas y Reglas Técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el Ordenamiento Jurídico Nacional; en consecuencia se emite el presente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD.



Nota

Se deja expresa constancia que este Certificado de Conformidad se lo emite en base a la documentación que ha sido presentada por el usuario, por lo que la Entidad Colaboradora ECP, se deslinda de cualquier responsabilidad directa o indirecta que la emisión de este documento pudiera ocasionar a terceros por causa de la información proporcionada, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del Certificado.

INGENIERO(A) ESTRUCTURAL

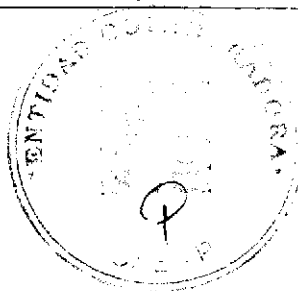

ING. SANTIAGO VASCONEZ VILLA

DIRECTOR(A) GENERAL



ARQ. FELIPE XAVIER CORRAL CORDERO

COMENTARIOS



02 ENE 2017


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 N.º **170889351-4**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**LAS HERAS HADATHY
 FEDERICO HERNAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Argentina
 Buenos Aires**

FECHA DE NACIMIENTO **1976-09-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**MALANIE ROSE
 NUÑEZ MEJIA**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LAS HERAS CARLOS GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HADATHY CODUTTI MERCEDES ATALA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2010-07-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-29




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019

019 - 0105 **1708893514**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **RUMIPAMBA**
 QUITO **4**
 CANTÓN **ARROQUIA** ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA


COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Abogado
LAS HERAS HADATHY FEDERICO HERNAN

CÉDULA: 1708893514
AFILIACIÓN: 1999/10/14
EMISIÓN: 2015/12/15
VENCE: 2016/12/31



5460




FIRMA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171083450-6
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NUÑEZ MEJIA
 MELANIE ROSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Estados Unidos de América
 New York
 FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-16
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 FEDERICO HERNAN
 LAS HERAS HADATHY




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E133311222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 NUÑEZ TAMAYO JOSE ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MEJIA RIVAS SONIA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2013-02-14
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2023-02-14




001127050

 Melanie Las Heras
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

034
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0094 1710834506
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NUÑEZ MEJIA MELANIE ROSE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA QUITO IÑAQUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION CIUDADANIA No 1710B0080-4

FARINANGO PULUPA ALEX ADRIAN
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 07 ABRIL 1976
 0148 00148 M
 PICHINCHA / QUITO
 CALDERON 1976

Alex Farinango



ECUATORIANA***** VE19913222
 CASADO GLADYS ROCIO GUANDIA CAJAMARCA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL FARINANGO
 ROSARIO PUCUFA
 QUITO 17/08/2005
 17/08/2017

REN 1573741



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

033 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

033 - 0165 1710800804
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
FARINANGO PULUPA ALEX ADRIAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CALDERON	1
QUITO	PARRROQUIA	1
CANTON		ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

Cedula de **CIUDADANIA** No. **171080080-4**
FARINANGO PULUPA ALEX ADRIAN
PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 07 MAR ABRIL 1976
 FECHA DE NACIMIENTO: 07 MAR 1976
 FECHA DE EXPIRACION: 07 MAR 2010
 DNI: 0148 00148 M
PICHINCHA/ QUITO
CALDERON 1976

Alex Farinango.
FORMA DEL CEDULADO




N° **5070**

EMOP QUITO
Empresa Metropolitana de Obras Publicas
ACREDITA QUE:
FARINANGO PULUPA
ALEX ADRIAN
QUITO
INGENIERO CIVIL

Se encuentra inscrito y habilitado para ejercer la profesion dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con atribuciones, derechos y limitaciones que la Ley acuerda.

FECHA: **17 JUN. 2010**




COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ECUADOR
 LICENCIA PROFESIONAL 17-6743

ALEX ADRIAN FARINANGO PULUPA
 Colegio Provincial de **PICHINCHA**
 2005 Dic./ 2007
Año de Inscripción Cobertura
ORH +
Ord. de Reg. de Prof.

Alex Farinango
AFILIADO




**COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DEL ECUADOR**
 LICENCIA PROFESIONAL 17-6743

**ALEX ADRIAN
FARINANGO PULUPA**
 Colegio Provincial de:
PICHINCHA
 2005 Dic./ 2007
Año de Graduación Coburo
 ORH +
Orden de Registro



Dir. Acad. *Alex Farinango* *Secretario*
SECRETARIO



 1005-06-657528
**CERTIFICADO DE REGISTRO
DE TÍTULO O
GRADO ACADÉMICO**
 EMITIDO: Quito, Martes, 14 de Abril de 2009

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CERTIFICA:

En Quito, a los 10 días del mes de Enero del año 2006, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de INGENIERO CIVIL correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a FARINANGO PULUPA ALEX ADRIAN portador(a) del documento de identificación Nro. 1710800804, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.


MILTON AGILA - CERTIFICACION-LEGALIZACION



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: www.conesup.net

Quito, 05/12/2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que FARINANGO PULUPA ALEX ADRIAN, con documento de identificación número 1710800804, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: FARINANGO PULUPA ALEX ADRIAN
Número de Documento de Identificación: 1710800804
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1005-06-657528
Institución de Origen	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2006-01-10
Observaciones	

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 05/12/2016 1.38 PM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) FARINANGO PULUPA ALEX ADRIAN, representante legal de la empresa ACERO TECNOLOGIA ENGINEERING & CONSTRUCTION ATECNO S.A con RUC Nro. 1792360420001 y dirección LA CAROLINA. AV. ELOY ALFARO. N32-320. FRANCISCO ANDRADE MARIN. FISCALIA GENERAL., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 03 de febrero de 2017

Validez del Certificado 30 días

SOLICITUD N°: 161267548
ORDEN DE TRABAJO N°: 1612179104

CONTRATO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE"

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

1.01.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento representada por el Ing. Freddy Parreño, en su calidad de Gerente Comercial, Entidad a la que en adelante se la denominará la Contratante o la EMPRESA PUBLICA, y, por otra parte, el (la) señor (a) (ita) LAS HERAS HADATHY FEDERIC, en calidad de cliente, por sus propios derechos (persona natural) / como representante legal (persona jurídica) a quien en adelante se le denominará el "Cliente".

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.01.- La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EMPRESA PUBLICA", tiene entre sus fines y objetivos, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de calidad, con el objeto de contribuir al bienestar ciudadano del Distrito Metropolitano de Quito.

2.02 El señor (ra) (ita) LAS HERAS HADATHY FEDERIC, ha concurrido a las oficinas de la EMPRESA PUBLICA, para solicitar la instalación y prestación del servicio de agua potable para el inmueble de su propiedad, ubicado en la siguiente dirección URB ENTRE BOSQUES LT 2B, intersección, con la calle , sector conocido como RURAL, del Distrito Metropolitano de Quito, dirección que se encuentra especificada en el croquis del sector, del formulario anexo, el cual forma parte del presente contrato.

2.03.- El Código catastral de la EMPRESA PUBLICA, asignado para este predio, es el siguiente: **Ciclo: 8, Sector: 410, Ruta: 4, Manzana: 1, Secuencia:113, Piso: 78, Departamento: 78.**

2.04.- La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EMPRESA PUBLICA", suscribe con el Cliente el presente contrato, bajo las condiciones que constan en las cláusulas siguientes y que son aceptadas por el mismo en su totalidad.

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación seguirá las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están, se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 46 de 24 de junio de 2005, De la Interpretación de los Contratos.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO:

4.01.- La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EMPRESA PUBLICA", se obliga a prestar el servicio de agua potable al Cliente, a través de la red pública de distribución; para el efecto la EMPRESA PUBLICA instalará una conexión domiciliaria de 1/2 Pulgadas con su respectivo medidor, en la dirección descrita por el Cliente como su domicilio.

CLAUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El precio que EL CLIENTE pagará a la EMPRESA PUBLICA, por la instalación del servicio de agua potable, incluyendo el valor del medidor, es el de USD: 69,66, (SESENTA Y NUEVE DOLARES CON 66/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), de existir costos adicionales que se causen como resultado de los trabajos realizados en campo, estos serán facturados dentro de las planillas mensuales del servicio.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO:

6.01.- El Cliente pagará la suma indicada en la cláusula anterior, en Uno (1) cuotas mensuales iguales más los intereses que correspondan por el financiamiento acordado, que serán facturadas y canceladas a partir del primer mes de recepción del servicio; y,

6.02.- El Cliente pagará el valor mensual correspondiente al servicio público de agua potable, administración de clientes y alcantarillado (si recibiere este servicio), que estará en directa relación con el valor facturado por agua potable consumida y registrada por el medidor instalado en el inmueble.

6.03.- Los valores descritos no incluyen el Impuesto del Valor Agregado IVA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO Y CONDICIONES

7.01.- La Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento "EMPRESA PUBLICA", proporcionará el servicio de agua potable en el inmueble señalado en este instrumento y su formulario anexo, en el período de veinte (20) días laborables, contados a partir del cumplimiento de todas las condiciones enumeradas a continuación:

- Que la Gerencia de Operación y Mantenimiento o la Gerencia de Ingeniería, según corresponda, emitan un informe favorable de factibilidad técnica para instalar el servicio;
- Que el Cliente entregue a la EMPRESA PUBLICA, la siguiente documentación:
 1. Copia de la cédula de ciudadanía o RUC y papeleta de votación del Cliente;
 2. Todos los permisos que sean necesarios para la rotura del pavimento o levantamiento de adoquín, emitidos por las entidades correspondientes;
 3. Escritura individual del predio o plano de fraccionamiento aprobado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuando sea el caso;
 4. Un certificado actualizado de dominio, hipotecas y gravámenes conferido por el Registrador de la Propiedad y una copia certificada del instrumento público que acredite la propiedad del citado inmueble; y,
 5. Certificado actualizado de Información Catastral, de construcciones actualizadas emitido por la Dirección Metropolitana de Avalúos y Catastros.

CLÁUSULA OCTAVA.- CESION DEL CONTRATO:

08.1.- El Cliente está prohibido de ceder los derechos y obligaciones emanados de este contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

09-01.- Las partes convienen en terminar el presente contrato, automáticamente y sin necesidad de notificación alguna, en los siguientes casos:

- Si una o más de las condiciones enumeradas en la cláusula séptima "Plazo y Condiciones" fallare o no se cumplieren;
- Si el cliente no cumplieren con una o más de las obligaciones adquiridas en este instrumento o las cumplieren de modo imperfecto; y,
- Si los datos proporcionados por el cliente no corresponden a la realidad.

CLÁUSULA DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE Y DE LA EMPRESA PUBLICA:

Las partes se obligan a cumplir lo dispuesto en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, el Reglamento de esta Ley y especialmente lo siguiente:

10.01.- DEL CLIENTE:

Son obligaciones del Cliente:

- Las determinadas en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor;
- Observar y cumplir el Reglamento que establece Infracciones y Sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMPRESA PUBLICA, publicado en el Registro Oficial N° 32 del 6 de junio de 2005, mismo que consta publicado en la página WEB de la EMPRESA PUBLICA, antes de la suscripción del presente contrato;
- Cuidar y precautelar las instalaciones a través de las cuales recibirá el precitado servicio;
- Pagar por el servicio que recibe, incluyendo los gastos por administración en los plazos señalados en la factura correspondiente, adicionalmente pagar los valores que correspondan cuando incurra en mora por el pago del servicio prestado;

- Asumir frente a la EMPRESA PÚBLICA, la totalidad de las obligaciones que nacen en virtud del presente instrumento, especialmente el pago del consumo por el servicio de agua potable, aún en el caso de que el referido inmueble se encuentre ocupado o en posesión de una tercera persona, por cualquier causa, como por ejemplo, arrendamiento, comodato, posesión; o, cesión;
- Utilizar los servicios en forma responsable, sin perjudicar a otros usuarios ni a la colectividad;
- Brindar todas las facilidades necesarias para que el personal de la EMPRESA PÚBLICA pueda realizar inspecciones sobre el servicio prestado, efectuar las lecturas periódicas al medidor de consumo de agua potable, u otras acciones, como aquellas que fueren necesarias para la ampliación de las redes de distribución o para mejorar el servicio en general;
- No realizar conexiones clandestinas que evadan o modifiquen de alguna forma el medidor o se conecten a la red pública, sin permiso previo de la EMPRESA PÚBLICA;
- No realizar derivaciones desde la conexión domiciliaria a otro inmueble;
- El Cliente está obligado a no acceder a peticiones o amenazas que busquen realizar acciones al margen de la Ley o perpetrar prácticas corruptas o corruptibles, hechos de los cuales estará obligado a informar a la administración inmediatamente de su ocurrencia para que se adopten las medidas correctivas necesarias. De no hacerlo, se entenderá como corresponsable; y,
- Las determinadas en la normativa aplicable.

10.02.- DE LA EMPRESA PÚBLICA:

Son obligaciones de la EMPRESA PÚBLICA:

- Prestar el servicio en forma oportuna y eficiente;
- Receptar los reclamos referentes a la prestación del servicio y solucionarlos, cuando sean responsabilidad de la EMPRESA PÚBLICA;
- Reparar las instalaciones defectuosas antes del medidor, que impidan la entrega del servicio en forma eficiente, sin costo adicional, siempre y cuando no se deban a causas imputables al Cliente;
- Entregar copias de las facturas de consumo, cuando el cliente lo solicitare;
- Otorgar crédito equivalente al valor que hubiera cobrado en exceso, que deberá efectuarse en la planilla inmediata posterior;
- Cobrar intereses sólo sobre saldos pendientes; y,
- Las determinadas en la normativa aplicable.

CLÁUSULA UNDECIMA.- ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN DE VALORES:

11.01.- En el caso que fuere necesario ampliar, modificar o complementar el servicio materia de este contrato y si por razones técnicas, la EMPRESA PÚBLICA tuviere que realizar modificaciones a las conexiones inicialmente proyectadas, el Cliente se obliga al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado para tal finalidad.

CLAUSULA DUODÉCIMA.- INSTALACIÓN DE MEDIDORES NUEVOS:

12.01.- Una vez que la EMPRESA PÚBLICA haya instalado el medidor de agua potable, en la fachada exterior del inmueble determinado en este contrato por el Cliente, este será responsable de su cuidado y protección; de igual manera el de conservar el medidor en el mismo lugar donde la EMPRESA PÚBLICA lo haya instalado. En caso de deterioro, desperfecto, hurto, robo o pérdida, por cualquier motivo, la EMPRESA PÚBLICA instalará un nuevo medidor, facturando su valor con cargo a la cuenta del Cliente.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

13.01.- La EMPRESA PÚBLICA sancionará al Cliente, en caso de que éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, conforme al Reglamento que establece infracciones y sanciones por el Uso Indebido de los Servicios que presta la EMPRESA PÚBLICA, referido anteriormente en este instrumento.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA.- JURISDICCIÓN COACTIVA:

14.01.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 941 al 978 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 1.433 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, el cliente reconoce que la EMPRESA PÚBLICA, como Institución de derecho público, está facultada a hacer efectivo el pago de los valores que por cualquier concepto se le adeuden, por la vía coactiva, incluyendo aquellas obligaciones generadas en virtud de este contrato.

CLAUSULA DECIMO QUINTA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

15.01.- Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, renunciando el Cliente a cualquier otro domicilio o fuero especial, que pueda tener.

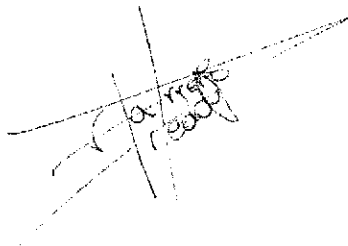
15.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EMPRESA PUBLICA.- Avda. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania (Apartado 17-01-1370)

CLIENTE.- LAS HERAS HADATHY FEDERIC
Telfs.: 5114068

CLAUSULA DECIMO SEXTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES:

16.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten, en Quito 14 de Diciembre del 2016



GERENTE COMERCIAL



LAS HERAS HADATHY FEDERIC

CLIENTE



Quito, 30 de mayo de 2016.

Señor.

Alex Adrián Farinango Pulupa

Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ACERO TECNOLOGIA ENGINEERING & CONSTRUCTION ATECNO S.A., reunida el 30 de mayo de 2016, resolvió en forma unánime designar a usted para que ocupe el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para el período de DOS años.

En tal calidad usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus facultades y obligaciones, así como el período de su designación están contemplados en los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que se confirieron ante el Dr. Rómulo Pallo Notario Décimo del Cantón Quito, el 23 de junio del 2011, e inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 31 de octubre del 2011.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía ACERO TECNOLOGIA ENGINEERING & CONSTRUCTION ATECNO S.A., autorizó a la Srta. Yanet Hechavarria Carmenate para conferir el presente nombramiento.

Atentamente,


Yanet Hechavarria Carmenate.

SECRETARIA AD-HOC

En la ciudad de Quito, el 30 de mayo de 2016, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía ACERO TECNOLOGIA ENGINEERING & CONSTRUCTION ATECNO S.A.


Ing. Alex Adrián Farinango Pulupa

CI: 1710800804